



**PONADIS**

**Política Nacional en Discapacidad**

**PAPonadis**

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Conapdis, como parte de sus funciones rectoras ha promulgado y actualizado la Política Nacional en Discapacidad, con el objetivo de brindar una mejor guía a todas las personas, instituciones y organizaciones privadas, responsables de cumplir con los derechos de las personas con discapacidad.

### **¿Qué es la Política Nacional en Discapacidad?**

Es la política pública diseñada para procurar que todos los actores públicos y privados, den cumplimiento a la normativa vigente en discapacidad.

Es como una brújula que nos dirige al mejoramiento los derechos de las personas con discapacidad. Nos indica el curso de acción para lograrlo. Es como la "cancha" de acción en que toda la sociedad debe "moverse" para llegar a ser respetuosa de los derechos de esta población.

### **Propósito de la Ponadis:**

Ser el marco de referencia, articulador y orientador, para incidir en la gestión de políticas públicas inclusivas; que permitan el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.

Esto quiere decir que la Ponadis, es como el manual de instrucciones que todas las personas debemos seguir para ser respetuosas de los derechos de la población con discapacidad.

### **Vigencia:**

Esta política está vigente desde el 2011 y su plazo se está extendiendo hasta 2030, lo cual no quiere decir, que los derechos de la población con discapacidad van a ser cumplidos hasta esa fecha.

Significa más bien, que de aquí a 2030, nos vamos a esforzar por cumplirlos de manera ordenada y de acuerdo a la Agenda de Desarrollo 2030, que es la forma en que el país se va a organizar para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estos objetivos, son una especie de trato de los países a nivel mundial, para lograr que todas las personas en todo el mundo y, especialmente las más pobres y excluidas, puedan tener mejores condiciones de vida.

## **Alineación:**

La alineación, trata de que se escogieron las leyes más importantes en discapacidad, y a partir de estos, se reorganizó la Ponadis, para que tocara todos los temas que la población con discapacidad que fue consultada, considera prioritarios.

Las leyes que han sido consideradas como las principales respecto de la discapacidad:

- ✓ Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento
- ✓ Ley 7948, Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- ✓ Ley 8661, Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo Facultativo
- ✓ Ley 8862, Ley de Inclusión y Protección de las personas con discapacidad en el Sector Público
- ✓ Ley 9049, Ley de Reconocimiento del Lenguaje de Señas Costarricense como Lengua Materna.
- ✓ Ley 9303, Creación del Consejo de la Persona con Discapacidad (Conapdis),
- ✓ Ley 9379, Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad

## **Principios:**

La Ponadis acoge además los principios generales de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, estipulados en su Artículo 3:

“Los principios de la presente Convención serán:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.”

### **Enfoques:**

Los enfoques son formas de ver y tratar las cosas, las ideas o de tratar de resolver problemas. Nos ayudan a enfocarnos en cómo tratar una situación. Han sido diseñado con base a la experiencia y al desarrollo de teorías, puntos de vista, supuestos, métodos y prácticas, que en conjunto se aplican para tratar una situación de manera efectiva.

Es como cuando “enfocamos” con el lente de la cámara, algo que queremos fotografiar, es decir; nos concentramos en ese objeto.

La Ponadis tiene cinco enfoques, es decir que todos estos en conjunto se están utilizando para que todas las personas, instituciones y organizaciones privadas que tienen que dar cumplimiento a los derechos de esta población, lo hagan desde estos puntos de vista. Estos enfoques son:

- ✓ **Enfoque de Derechos Humanos:** El eje central de este enfoque, parte del reconocimiento y respeto por la dignidad inherente a las personas, así como de que estas son titulares activos de derechos, los cuales son universales, inalienables, intransferibles, irrenunciables, imprescriptibles, irreversibles, jurídicamente exigibles, progresivos e inacabados, interdependientes, complementarios e indivisibles entre sí. En virtud de lo anterior; asume que todas las personas, deben tener asegurado el goce pleno de sus derechos y el ejercicio de sus deberes; sin distinción alguna, respecto de otras personas. Ratifica la responsabilidad del Estado en la toma de medidas pertinentes para promover, respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.
  
- ✓ **Enfoque de derechos de las personas con discapacidad:** parte del modelo social de la discapacidad, planteado por la Convención que tutela los derechos de esta población. Plantea que la discapacidad no es atribuible a las personas, sino que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias que limitan su funcionamiento y las barreras que el entorno les plantea. Por tanto, se concluye que la construcción de un entorno inclusivo en toda su extensión, necesario para la eliminación de estas barreras; es responsabilidad de la sociedad en su conjunto; y que es menester y urgente su construcción, para que todas las personas, puedan participar y acceder en igualdad de condiciones, a todos los ámbitos de este, sin barrera alguna.
  
- ✓ **Enfoque de igualdad de género:** Reconoce la existencia de relaciones de poder asimétricas desiguales entre mujeres y hombres y por tanto, su propósito principal es alcanzar la equidad de género, lo cual requiere transformaciones socioculturales importantes y la eliminación de prácticas discriminatorias que afectan a la mayoría de las mujeres, colocándolas en situaciones de vulnerabilidad, respecto de los varones, que para su superación requieren la adopción de medidas afirmativas para equiparar oportunidades.

- ✓ **Enfoque de desarrollo inclusivo:** supone que todas las personas deben poder acceder a las oportunidades del desarrollo, en igualdad de condiciones, independientemente de su condición socioeconómica, su sexo, género u orientación sexual, su edad, su condición física o mental, su etnia y filiación cultural, sus creencias religiosas, entre otras cosas. Para el logro de este cometido, reconoce que las acciones y políticas para el desarrollo inclusivo (económico, social y ambiental) así como el uso de los recursos estatales; deben orientarse al logro de la inclusión, la igualdad y la equidad, para todas las personas, incluidas las que estén en condición de discapacidad.
  
- ✓ **Enfoque de Gerencia Social por Resultados:** Establece las bases para definir, alcanzar y evaluar resultados, mediante mecanismos para identificar efectos e impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios, y su contribución al logro de objetivos de desarrollo. Se cimienta en criterios de equidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad para orientar la toma de decisiones y permite la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión.

### **Características:**

La Ponadis se caracteriza además por ser:

- **Universal:** Cubre a la totalidad de los habitantes del país, entendido esto desde el Enfoque de Derechos Humanos, según el cual, todo avance positivo para las personas con discapacidad, lo es también para toda la población.

- **Inclusiva:** Por medio de su ejecución pretende desarrollar condiciones y mecanismos de garantía de derechos, que permitan a las todas las personas independientemente de su condición; beneficiarse de los esfuerzos de desarrollo que el país realiza. Pero al mismo tiempo propone la ejecución de acciones afirmativas, dirigidas a equiparar las oportunidades, como medio para garantizar que, al igual que el resto de los habitantes del país, las personas con discapacidad puedan gozar de los frutos del desarrollo.
- **Articuladora:** Opera a partir de un modelo de gestión tripartito, caracterizado por la participación activa de la población con discapacidad y las organizaciones que les representan, las entidades públicas y las privadas que brindan servicios de interés público; teniendo como responsable principal de su operación al Estado. El modelo de gestión se basa en la intersectorialidad, la interdisciplinariedad, la articulación con otras políticas y sus estrategias en busca del logro conjunto de resultados armónicos y eficaces para mejorar el estado de derechos de la población con discapacidad.
- **Participativa:** En sus diferentes etapas privilegia la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, toda vez que coadyuva al desarrollo de capacidades y reconoce el derecho de la población con discapacidad a la participación, restituyéndole su protagonismo basado en la autodeterminación y la autonomía.
- **Estratégica:** Su diseño parte de la identificación de las inequidades más apremiantes que afectan a la población con discapacidad y tiende a la generación de la respuesta estatal y de la sociedad civil para su superación.
- **Sistémica:** Visualiza la discapacidad no como un fenómeno aislado; sino en interrelación e interdependencia con el resto del sistema social. Es decir; visibiliza la presencia de la discapacidad en todos los ámbitos y promueve la inclusión del enfoque de derechos de esta población, en todas las manifestaciones de la interacción social.
- **Ajustable:** Toma en cuenta la posibilidad de integrar tanto a la política como a su plan de acción, aquellos aspectos que a raíz del dinámico cambio del contexto social, sean de interés para el desarrollo inclusivo de la población con discapacidad y el goce pleno de sus derechos.

- **Alineada con la normativa vigente en discapacidad y la dirección del desarrollo nacional:** Toma en cuenta los mandatos de las principales leyes sobre discapacidad y se encuentra alineada con los compromisos país, para el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, según la Agenda 2030.

### **Ejes de la Ponadis:**

La Ponadis se divide en cuatro **ejes**. Un eje es la agrupación de temas y lineamientos sobre asuntos particulares y de interés.

Cada eje tiene una **aspiración**, que es el deseo de llegar a un punto o una situación en la que las personas con discapacidad se van a encontrar mejor y disfrutar más de sus derechos.

También cada eje tiene un **objetivo**, que es lo que es como una declaración de lo que hay que hacer para lograr la aspiración.

Estos objetivos, se dividen en **temas** y **lineamientos**. Los temas, como su nombre lo indica, se refieren a aquellos aspectos que la población con discapacidad que fue consultada por el Conapdis, consideró que era prioritario trabajar para mejorar el cumplimiento de sus derechos.

Los lineamientos, por su parte, están relacionado con cada tema y son mandatos de lo que hay que hacer para cumplir con el objetivo y la aspiración del eje.

Los cuatro ejes de la Ponadis son:

## **Eje: Desarrollo de capacidades para la promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad:**

En este eje, se agrupan aquellas acciones que según la normativa vigente, son pertinentes para que la población con discapacidad obtenga, fortalezca, ejerza y mantenga competencias que faciliten su participación e inclusión en todos los ámbitos de la sociedad, en igualdad de oportunidades que el resto de las personas.

### **Aspiración:**

A 2030, las personas con discapacidad han desarrollado mejores capacidades para exigir sus derechos y participar en todos los ámbitos sociales, en igualdad de condiciones que el resto de la población.

### **Objetivo:**

Garantizar a las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones; oportunidades para el desarrollo de capacidades y exigibilidad de derechos; que les fortalezcan para participar en igualdad de condiciones.

| <b>1<br/>Tema</b>                | <b>2<br/>Lineamiento</b>  |
|----------------------------------|---|
| Toma de conciencia.              | Generar acciones para la toma de conciencia, sobre derechos de las personas con discapacidad y el desarrollo de capacidades para la exigibilidad, incluido el derecho a la consulta estrecha y la participación en los procesos de toma de decisiones que afecten sus derechos. |
| Acceso a la educación inclusiva. | Garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la educación inclusiva, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, todo el territorio nacional.   |

| <b>1<br/>Tema</b>   | <b>2<br/>Lineamiento</b>   |
|---|--|
| Acceso al empleo y el trabajo   | Garantizar a las personas con discapacidad y sus familias, el acceso a empleo decente e inclusivo, la formación para el trabajo, las opciones para el desarrollo de emprendimientos, el autoempleo y la generación de ingresos; adaptadas a sus necesidades y características en igualdad de condiciones que el resto de la población. |
| Acceso a la cultura, el deporte, la recreación y el turismo, inclusivos y accesibles. | Promover y garantizar el acceso de la población con discapacidad a la cultura, la recreación, el deporte y el turismo, en igualdad de condiciones que las demás personas.  |
| Acceso a oportunidades para la participación en la vida política y pública.           | Promover la participación en la vida política y pública por parte de las personas con discapacidad, generando acciones dirigidas a propiciar el desarrollo de capacidades.   |

**Eje: Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad:**

El eje “Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad”, incluye todas aquellas acciones que, según la normativa vigente, es necesario y oportuno ejecutar, para que la población con discapacidad mejore constantemente sus condiciones de vida, a partir de mecanismos de garantía de derechos pertinentes, suficientes y de calidad, para prevenir la violación de derechos y la restitución de los mismos; así como la asistencia social, de aquellos que se encuentren en mayor exclusión y vulnerabilidad.

**Aspiración:** Al 2030 la población con discapacidad habrá mejorado sus condiciones de vida y tendrá mayor acceso a oportunidades para su continuo desarrollo.

**Objetivo:** Mejorar el acceso por parte de las personas con discapacidad y sus familias; a los servicios y prestaciones que les permitan tener una vida digna y mejorable, a partir del establecimiento de mecanismos de garantía de derechos, adecuados y suficientes, para la protección, la asistencia social; la prevención de la violación de derechos y la restitución de estos, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad y en igualdad de oportunidades que el resto de la población.

| <b>1<br/>Temas</b>   | <b>2<br/>Lineamientos</b>   |
|--|---|
| Condiciones para una vida digna y mejorable.   | Garantizar a las personas con discapacidad y sus familias, más y mejores servicios y prestaciones para protección, asistencia social y acceso oportuno para mejorar sus condiciones de vida.    |
| Acceso a la salud  | Garantizar a la población con discapacidad, servicios y prestaciones de salud, rehabilitación y habilitación, accesibles e inclusivos; ubicados en todo el territorio nacional.                 |
| Prevención, protección y restitución de derechos, contra todo tipo de violencia, discriminación, abuso o maltrato. | Garantizar mecanismos adecuados, suficientes y eficaces para propiciar la erradicación de todo tipo de violencia, discriminación, abuso o maltrato; que afecte a la población con discapacidad. |

## **Eje: Entorno nacional inclusivo:**

En este eje, han de ser contempladas todas las medidas pertinentes para la erradicación de las barreras -incluidas las actitudinales- presentes en todos los ámbitos del entorno nacional. Establece las premisas básicas para la construcción del entorno nacional inclusivo, al unísono con el modelo social de la discapacidad y los principios del diseño universal. Este propósito requiere de la participación; de todos los actores sociales y a su vez beneficia a todas las personas, entre estas, la población con discapacidad.

**Aspiración:** Al 2030, las personas con discapacidad se desenvolverán en un entorno nacional inclusivo, a partir del trabajo conjunto y articulado de los actores públicos y privados.

**Objetivo:** Brindar a las personas con discapacidad, mayores condiciones de accesibilidad, inclusividad, usabilidad, asequibilidad y seguridad; del entorno nacional, para facilitar su participación en todos los ámbitos sociales.

| <b>1<br/>Temas</b>   | <b>2<br/>Lineamientos</b>   |
|--|---|
| Accesibilidad, inclusividad y calidad de los servicios.      | Brindar a la población con discapacidad servicios accesibles, inclusivos y de calidad, en igualdad de condiciones respecto de los demás habitantes del país.  |
| Accesibilidad e inclusividad del entorno físico.             | Garantizar a la población con discapacidad, la existencia de mecanismos para propiciar el avance en el cumplimiento de la normativa, en cuanto a logro de un entorno físico nacional, accesible, inclusivo, usable, y seguro. |
| Acceso a las tecnologías de Información y comunicación (TIC) | Garantizar la inclusión de las necesidades de la población con discapacidad en los planes nacionales de desarrollo de tecnologías de información y comunicación.  |

| 1<br>Temas         | 2<br>Lineamientos  |
|--------------------|--|
| Movilidad personal | Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad por medio de la accesibilidad, la inclusividad, usabilidad, asequibilidad, suficiencia y seguridad de productos y servicios de apoyo, así como servicios públicos. |

**Eje: Fortalecimiento de los actores sociales -públicos y privados- para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.**

Incluye todas las medidas normativas, administrativas y técnicas; dirigidas al desarrollo de capacidades para el cumplimiento de la normativa sobre discapacidad, por parte de los diferentes actores sociales, especialmente de las entidades públicas.

**Aspiración:** A 2030, las personas con discapacidad habrán elevado su estado de goce de derechos; a partir de los resultados del accionar articulado de los actores públicos y privados, que han fortalecido sus capacidades para el cumplimiento de derechos de esta población.

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento del goce de derechos por parte de las personas con discapacidad, a partir del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y del accionar articulado, de los actores públicos y privados; para el cumplimiento de derechos de dicha población.

| <b>1<br/>Tema</b>  | <b>2<br/>Lineamientos</b>   |
|--|---|
| Armonización del derecho interno con arreglo al Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Enfoque de Género.       | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestionar la armonización de leyes de acuerdo con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.</li> <li>● Armonizar la normativa infra legal (decretos, reglamentos, políticas internas y sus planes, directrices, instrucciones, circulares, etc.) de acuerdo con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.</li> <li>● Armonizar la normativa técnica (normas técnicas, protocolos, manuales, guías, etc.) de acuerdo con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.</li> </ul>   |
| Gestión de políticas públicas inclusivas transversalizadas con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Género | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Armonizar las políticas públicas y sus estrategias:(planes de acción de la política; planes institucionales (estratégicos, operativos y presupuestarios), programas, proyectos y servicios internos; de acuerdo con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.</li> <li>● Garantizar la participación de la población con discapacidad, en el proceso de gestión de políticas públicas, específicamente en el diseño, el seguimiento de la ejecución y la evaluación; en cumplimiento de su derecho a la participación y a ser consultados estrechamente, en todo proceso de decisión que afecte sus derechos.</li> </ul> |
| Gestión del conocimiento, innovación científica y tecnológica, para contribuir el mejoramiento de las condiciones de vida de       | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Producir datos, estadísticas e información sobre discapacidad, para disponer de insumos para la toma de decisiones, la investigación, la gestión de políticas públicas, entre otras cosas.</li> <li>● Impulsar la investigación académica, la gestión de conocimiento sobre discapacidad, para mejorar la comprensión sobre las características de esta población.</li> </ul>  |

| 1<br>Tema                      | 2<br>Lineamientos  |
|--------------------------------|--|
| las personas con discapacidad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover la innovación científica y tecnológica, así como el desarrollo de servicios y productos de apoyo dirigidos a coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad; para el ejercicio de su independencia y autonomía personal.</li> </ul> |

Todas las personas debemos ser respetuosas de los derechos de la población con discapacidad. La Ponadis es una guía que nos ayuda a cumplir con ese deber.



Para mayor información:  
 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad  
 Unidad de Políticas Públicas  
 Teléfono: 4060-3000  
[info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)